



**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO**

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

**Dirección de Vialidad
Región de Coquimbo**

**Número de Informe: 66/2011
09 de mayo del 2012**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CE 232

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA

LA SERENA, 09 MAYO 2012 1962

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 66, de 2011, debidamente aprobado, sobre la presentación efectuada por la empresa constructora Loma Linda, en la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PRESENTE
AAH



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG COQUIMBO: 1/2012

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 66
DE 2011, SOBRE PRESENTACIÓN
EFECTUADA POR LA EMPRESA
CONSTRUCTORA LOMA LINDA EN LA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

LA SERENA, 09 MAYO 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 66, de 2011, sobre la presentación efectuada por la empresa constructora Loma Linda, en la Dirección de Vialidad.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones N° IF 66/2011_SEG_UCE Coquimbo – 139, enviado mediante oficio N° 1423, de 28 de marzo de 2012, cuya respuesta fue remitida por oficio N° 883, de 12 de abril de 2012 a este Organismo Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones implementadas, arrojando las conclusiones que se indican a continuación:

AL SEÑOR
GUSTAVO JORDÁN ASTABURUAGA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE
AAH



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Observaciones:

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
Análisis 2	La dirección no calculó los nuevos valores del contrato de término de obra según la fecha de la resolución que declaró terminado el contrato con la constructora Loma Linda, si no que los calculó con fecha de 2010.	El ámbito que toca el informe se encuentra judicializado.	Se constató que la referida causa se mantiene aún en trámite a la fecha de emisión de este oficio.	Sin pronunciamiento
Análisis 2 (Párrafo 8)	La dirección de vialidad no consignó que la obra pagada, "Cunetas de Hormigón" habían sido mal ejecutadas.	El ámbito que toca el informe se encuentra judicializado.	Se constató que la referida causa se mantiene aún en trámite a la fecha de emisión de este oficio.	Sin pronunciamiento
Análisis 3 (Párrafo 6)	El ítem 303-3a "mejoramiento de carpeta de rodado" perteneciente al contrato de termino de obra debería reflejar un menor costo por la naturaleza de las actividades a desarrollar y a la materialidad que le corresponde.	El ámbito que toca el informe se encuentra judicializado.	Se constató que la referida causa se mantiene aún en trámite a la fecha de emisión de este oficio.	Sin pronunciamiento
Análisis 3 (Párrafo 16)	A la empresa Loma Linda, no se le ha disminuido de la deuda la partida 307-1 "Planta de Producción de Materiales", por un valor total de \$ 1.198.680.	El ámbito que toca el informe se encuentra judicializado.	Se constató que la referida causa se mantiene aún en trámite a la fecha de emisión de este oficio.	Sin pronunciamiento
Análisis 3 (Párrafo 10)	El Servicio descontó en la liquidación final un monto de \$ 7.000.000, para pagar sueldos y deuda previsional, lo que a la fecha no ha realizado.	El ámbito que toca el informe se encuentra judicializado.	Se constató que la referida causa se mantiene aún en trámite a la fecha de emisión de este oficio.	Sin pronunciamiento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se debe indicar que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, establece que esta Entidad Fiscalizadora no intervendrá ni informará los asuntos que, por su naturaleza, sean propiamente de carácter litigioso o estén sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, como ocurre en la especie, demanda interpuesta por Loma Linda y Compañía Limitada, Rol 3844-2010, la cual se encuentra actualmente en tramitación ante el 3° Juzgado de letras de la Serena, razón por la cual, este Organismo de Control debe abstenerse de emitir pronunciamiento de las observaciones sujetas a seguimiento según la planificación anual de fiscalización de la Unidad de Control Externo.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,


GEANINA PÉREZ VALENCIA
JEFA DE CONTROL EXTERNO



www.contraloria.cl